ASOCIACIÓN GILBERTO JARAMILLO MESA
CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR
DONMATÍAS

ESTATUTOS

CAPÍTULO I

ORIGEN- RAZON SOCIAL – NATURALEZA - DOMICILIO -DURACION

ARTÍCULO 1. ORIGEN: Este centro se creo por iniciativa y voluntad de varias personas particulares de la comunidad Donmatieña., bajo el liderazgo de Monseñor Gilberto Jaramillo Mesa, Dr Rafael Cerón Escobar, y señor Heriberto Gil Yepes; quienes convocaron a algunos lideres del pueblo a una asamblea constituyente de un centro para la protección permanente del Adulto Mayor de la misma comunidad. Dicha asamblea tuvo lugar el día 29 de septiembre de 1968, en ella se nombró la primera junta directiva, quienes en ese mismo año adquieren la personería jurídica No 228 del 19 de noviembre de 1968; en febrero de 1.969 se iniciaron labores con nueve adultos mayores.

ARTÍCULO 2. RAZÓN SOCIAL: La razón social del centro fundado como se dijo anteriormente es ASOCIACION GILBERTO JARAMILLO MESA CENTRO DE PROTECCIÒN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR DONMATÍAS, el cual también podrá denominarse con la sigla CPSAM Donmatías.

ARTÍCULO 3. NATURALEZA: El CPSAM Donmatías es una institución privada, sin ánimo de lucro de protección permanente, destinada al ofrecimiento de servicios de hospedaje, bienestar social y cuidado integral al Adulto Mayor; está sometida a la inspección, vigilancia y control del estado a través de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia y la Dirección Local de Salud

ARTÌCULO 4. DOMICILIO El domicilio del CPSAM Donmatías para todos sus efectos legales y para su funcionamiento será el Municipio de Donmatías, con la dirección Calle 27 No 26-76 Departamento de Antioquia, República de Colombia.

ARTÍCULO 5. DURACION: El CPSAM Donmatías será de duración indefinida; sin embargo podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento en los casos, en la forma y en los términos previstos en la ley y en estos estatutos